GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
JUZGADO CIVICO DE POLOTITLAN, ESTADO DE MEXICO.				SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. JUAN RAMON REAL BRAVO			
DOMICILIO:	:	CALLE ALLENDE		S/N	S/N
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	POLOTITLAN.	
C.P.:	54200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	VEINTICUATRO HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	N/A	N/A	N/A	juzgadocivico.polotitlan@gmail.com	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	N/A	NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	N/A	N/A	N/A	N/A	

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA.

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	**¿Por qué motivos puedo ser sancionado?**
RESPUESTA:	Por conductas consideradas como infracciones al bando municipal y demás disposiciones de carácter general.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son las sanciones que se pueden imponer?
RESPUESTA:	Multa, arresto y trabajo en favor de la comunidad.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué casos se determina la no responsabilidad?
RESPUESTA:	Cuando la conducta realizada no constituye una falta administrativa.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. ANA ALICIA MEJIA RAMIREZ	LIC. JUAN RAMON REAL BRAVO	29 DE AGOSTO DE 2025

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:		SERVICIO:	X
CALIFICACION E IMPOSICION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS.				

DESCRIPCIÓN:
CON LAS FACULADES PROPIAS DEL JUEZ CIVICO CONOCERA Y CALIFICARA LAS INFRACIONES CONTENIDAS EN EL BANDO MUNICIPAL REGLAMENTOS Y LA LEY DE JUSTICIA CIVICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, Y DEMAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL CONTENIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL AYUNTAMIENTO.

FUNDAMENTO LEGAL:	**ARTICULO 17, ARTICULO 60, 61, 62, 63, 64, Y 65 DE LA LEY DE JUSTICIA CIVICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS** **ARTICULO 107 Y 122 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLOTITLAN, ESTADO DE MEXICO.**		
DOCUMENTO A OBTENER:	ORDEN DE TRASLADO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CON LA COMISION DE UNA FALTA ADMINISTRATIVA		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI		

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
IDENTIFICACION OFICIAL.	SI	NO	NO APLICA
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
RAZON SOCIAL.	SI	NO	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	N/A	N/A	NO APLICA

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	INMEDIATO.						
COSTO:	**VARIABLE**	FUNDAMENTO JURIDICO: ART.122 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLOTITLAN Y ARTICULO 102 FRACCION II DE LA LEY DE JUSTICIA CIVICA DE POLOTITLAN MEXICO.					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CREDITO		TARJETA DE DEBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	**EN CAJA DE TESORERIA MUNICIPAL.**						
OTRAS ALTERNATIVAS:	**EN CASO DE NO CUBRIR LA MULTA SE SANCIONARÁ CON ARRESTO O TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD.**						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	**PARA LA IMPOSOCION DE LA SANCION EL JUEZ CIVICO TOMARA EN CUENTA LA FALTA ADMINISTRATIVA COMETIDA, EL NIVEL SOCIOECONOMICO DEL INFRACTOR Y SUS ANTECEDENTES.**						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA.						